## I. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM "Vida Nueva" correspondiente al año 2024

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción l inciso f) de la Ley General)		
TIPO DE SUJETO	APLICA		NO APLICA	APLICA		APLICA
OBLIGADO	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	y, en su y caso, le inciso(s) a	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
Poder Ejecutivo del Estado	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XVII, XIX, XX, XXII, XXII, XXII, XXXII, XXXII, XXXII, XXXII, XXXVI, XXXVII, XXXVII, XXXIX, XLI, XLI, XLV, XLI, XLI, TO párrafo	XII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría conforme a lo establecido en el artículo 41 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche	Art. 71 FRACC. I INCISO A, B, G.	Art. 71 FRACC. I INCISO C	El Sannafarm Vida Nueva, no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno conforme al artículo 27 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
		XIV	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche		Art. 71 FRACC. I INCISO D	El Sannafarm Vida Nueva, no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración

			y Finanzas conforme al art. 28 fracción IX de la Ley Organiza de la Administración Pública del Estado de
XV	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Bienestar conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	Art. 71 FRACC. I INCISO E	Campeche El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno conforme al artículo 27 fracción XVI de la Ley Orgánica.
XVI	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche	Art. 71 FRACC. I INCISO F	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaria de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental conforme al artículo 29 fracción V de la Ley orgánica dela Administración Pública del Estado de Campeche



1	establecido en el artículo 28 fracción XLIV	
	aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas conforme a lo	
XLII	otorgadas por los ordenamientos jurídicos	
	esta información por no estar especificados en sus facultades, competencias y funciones	
	El SANNAFARM Vida Nueva no genera	
	Campeche.	
	Administración Pública del Estado de	
	establecido en el artículo 27 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la	
	la Secretaría de Gobierno conforme a lo	
XXXVII	y el Reglamento Interno. Le corresponde a	
	otorgadas conforme al Acuerdo de Creación	
	esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones	
	El SANNAFARM Vida Nueva no genera	
	Estado de Campeche	
	Orgánica de la Administración Pública del	
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	la Contraloría conforme a lo establecido en el artículo 41 fracción XIV de la Ley	
XXXII	funciones. Le corresponde a la Secretaría de	
	en sus facultades, competencias y	
	esta información por no estar especificado	
	Campeche.  El SANNAFARM Vida Nueva no genera	
	de la Administración Pública del Estado de	
	el artículo 41 Fracc. II de la Ley Orgánica	
	la Contraloría conforme a lo establecido en	
XXVIII	aplicables. Le corresponde a la Secretaría de	
	otorgadas por los ordenamientos jurídicos	
	esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones	
	El SANNAFARM Vida Nueva no genera	
	Pública del Estado de Campeche.	
	la Ley Orgánica de la Administración	
	establecido en el artículo 41 fracción II de	
XXVI	aplicables. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría de conformidad a lo	2
VVVII	otorgadas por los ordenamientos jurídicos	
	en sus facultades, competencias y funciones	
	esta información por no estar especificado	
	El SANNAFARM Vida Nueva no genera	
	Campeche.	
	45 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de	
	Gobernadora de conformidad con el artículo	4
XXIII	Coordinación General de la Oficina de la	
3000	aplicables. Le corresponde a la	
	otorgadas por los ordenamientos jurídicos	
	en sus facultades, competencias y funciones	
	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado	
	Estado de Campeche.	
	Orgánica de la Administración Pública del	
	el artículo 41 fracción XVII de la Ley	
	la Contraloría conforme a lo establecido en	
XVIII	otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de	
	en sus facultades, competencias y funciones	
	esta información por no estar especificado	
	El SANNAFARM Vida Nueva no genera	1



		de la Ley Orgánica de la Administración
		Pública del Estado de Campeche y al
		ISSSTECAM tal como lo establece la Ley
		de Seguridad y Servicios Sociales de los
		Trabajadores del Estado de Campeche
		El SANANAFARM Vida Nueva no genera
		esta información por no estar especificado
		en sus facultades, competencias y funciones
		otorgadas por los ordenamientos jurídicos
	XLIII	aplicables. Le corresponde a la Secretaría de
		Administración y Finanzas de conformidad
		con el artículo 28 fracción VI de la Ley
		Orgánica de la Administración Pública del
		Estado de Campeche.
		El SANNAFARM "Vida Nueva" no genera
		esta información por no estar especificado
	XLIV	en sus facultades, competencias y funciones
		otorgadas por los ordenamientos jurídicos
		aplicables.
		El SANNAFARM "Vida Nueva" no genera
		esta información por no estar especificado
		en sus facultades, competencias y funciones
		otorgadas por los ordenamientos jurídicos
	XLVI	aplicables. Le corresponde a la Comisión de
	XLVI	Transparencia y Acceso a la Información
		Pública del Estado de Campeche de
		conformidad con el artículo 40 de la Ley de
		Transparencia y Acceso a la Información
		Pública del Estado de Campeche
		El SANNAFARM "Vida Nueva" no genera
		esta información por no estar especificado
		en sus facultades, competencias y funciones
		otorgadas por los ordenamientos jurídicos
	XLVII	aplicables. Le corresponde a la Fiscalía
	ALVII	General del Estado de Campeche de
		conformidad con el artículo 11 fracción VII
		de su Reglamento Interior y artículo 19
	1	fracción XXXII de la Ley Orgánica de la
		Fiscalía General del Estado de Campeche

NOTA 1: Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad del inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.